



Origen: Junta de Gobierno

Destino: COMUNIDAD

Motivo: Servicios EU, Cesión quiosco, cámaras, enseres

Cotorredondo, Batres, 28 de enero de 2022.

Estimado vecino:

**Servicio de recogida de Basura**, como todos ustedes saben el pasado 26 de enero fuimos instados por el Ayto e informamos: "[En el día de hoy 26-01-22 hemos recibido un requerimiento del Ayuntamiento de Batres en el que nos insta a no recoger basura ni restos vegetales porque no se encuentra entre nuestras competencias como Entidad Urbanística queda suspendida de manera inmediata la recogida de basura y de restos vegetales de la puerta de sus casas.](#)

**Queda suspendido el poder bajar los escombros al contenedor de la urbanización.**

*Consecuentemente ustedes deben depositar directamente la basura orgánica en los 9 puntos habilitados por el Ayto. Gestionarse sus restos vegetales y escombros y depositar el último lunes de mes en sus puertas los enseres previo aviso al Ayto.* En base a un escrito que enviamos a todos los vecinos y que tienen ustedes colgado en nuestra web en el que se nos dice: "insta al Sr. Presidente, máximo responsable de la gestión de la entidad, a que paralice inmediatamente aquellas funciones que no son propias de una EUCC, funciones tales como la recogida de basuras..."

El 27 de enero enviamos email al alcalde de Batres: "... la necesidad de reunirse con la Junta y coordinar las funciones propias de la Entidad, a colación igualmente de nuestras dos propuestas de reunión con los técnicos del Ayto que usted ha denegado categóricamente, y convocar una Asamblea extraordinaria tras habernos reunido. Hasta que esta reunión se produzca y sobretodo se celebre la Asamblea General Extraordinaria solicitamos **nos vuelva a instar para cauteladamente seguir dando los servicios de recogida de basura y restos vegetales** como hasta ahora y que cualquier decisión que se tome sea consensuada con todos los vecinos."

Ese mismo día por la tarde tras el comunicado del alcalde, se restablece el servicio 27/01/22: "*A partir de mañana en virtud del comunicado realizado por el alcalde se procede a restituir de manera cautelar el servicio de recogida de basura y restos vegetales hasta la próxima Asamblea Extraordinaria donde se decidirá si continuar o no con estos servicios.*"

Esperamos en los próximos días reunirnos con el alcalde, los técnicos municipales y nuestros servicios jurídicos tal y como habíamos pedidos en fechas 03/12/21 y 24/01/22 y hasta ahora no habíamos conseguido, para normalizar las relaciones Ayto y EU, tras la cual se les informará a todos ustedes y se convocaría Asamblea extraordinaria en la que debatir el modelo y forma jurídica de urbanización que queremos, como ya expresamos en nuestra circular de 07/01/2022.

**Respecto a la IMPUGNACIÓN** del acta de Asamblea extraordinaria de 14 de Noviembre de 2021. solo sabemos lo que incluyó el alcalde en la comunicación que les enviamos sobre la suspensión de servicios:

*"Recientemente nos han remitido informe de los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Batres, con respecto a la impugnación de los acuerdos tomados en la última asamblea general de vecinos, celebrada con objeto de tomar acciones legales contra la construcción de una residencia de mayores en la urbanización.*

*En dicho informe se establecen conclusiones jurídicas respecto a las funciones que está realizando la Entidad urbanística y que no le son, bajo ningún supuesto, de su competencia."* y que según el comunicado de alcalde de ayer 27/01/22 fueron 27 las impugnaciones a ese acta.

**Sustitución de arizónicas**, seguimos cortando las arizónicas de los viales tal y como nos exige el plan Infoma y con la autorización municipal, aprovechando la época de quema para deshacernos de los restos que producen aun coste mucho menor. En cuanto termine la época de quema y si son aprobados los nuevos presupuestos continuaremos ya sin detenernos haciendo las aceras. Les recordamos que siguen a su disposición en el vivero de la urbanización plantas autóctonas para sus parcelas. Solo tiene que llamar a la oficina.

**Carretera de acceso.** El 26/01/22 Moraleja de Enmedio procedió al tapado de los baches en camino asfaltado de las urbanizaciones. Lo destacable es que ese Ayuntamiento continúe ejerciendo sus competencias en ese tramo de vía, que le corresponde por estar en su termino municipal. A propósito de lo cual, queremos transmitir las quejas por la alta velocidad a la que se circular tanto por esta vía como sobretodo por el interior de la urbanización, sin ser consciente del peligro en el que nos ponemos y sobretodo ponemos a los demás, haciendo un llamamiento a la consciencia y al civismo les solicitamos respetemos los límites de velocidad establecidos.

**Cámaras de grabación.** Como ustedes sabrán por la información remitida por el alcalde, el 20 de enero se instalaron tres cámaras lectoras de matriculas en la rotonda de la urbanización, cuyo contenido únicamente podrá utilizarse por las Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en la investigación de delitos. Sigue informando el alcalde en su comunicado, que tiene previsto además la instalación de más cámaras dentro de la urbanización. Lo que valoramos como altamente positivo y nos hace sentirnos un poquito más seguros.

**Bases quiosco.** Llegados a estas fechas pasamos a detallarle los requisitos de cesión del servicio de quiosco para este año 2022. Estos dos años anteriores no hemos podido hacerla por una periodo más extenso por motivo de la pandemia, y hemos conseguido a duras penas poder dar el servicio, y este año, como ustedes saben, es nuestro último año de mandato como miembros de la Junta de Gobierno y al no saber si continuaremos, no queremos hipotecar con un contrato largo a los miembros entrantes de la siguiente Junta. Por eso les detallamos los requisitos para gestionar el servicio de quiosco solo para este año 2022. Los que estén interesados deben presentar una memoria de actuaciones que deberá incluir lo solicitado. Por ello, si algún vecino quiere presentar su solicitud para la gestión del mismo puede hacerlo en la oficina de la comunidad hasta el día 1 de abril. Donde se les comunicarán la condiciones de cesión personalmente. No obstante, avanzamos las mínimas exigibles:

- El gestor debe mantener el servicio mínimo de quiosco con bebida y cenas durante la temporada del 15 de junio al 15 de septiembre.
- Debe presentar una carta de precios.
- Se valorará el tiempo de experiencia en el sector, mejoras en las infraestructuras del quiosco, así como servicios adicionales.

**Enseres.** Este lunes 31 de enero volverá a pasar el servicio municipal de recogida de enseres puerta a puerta, por favor utilícenlo porque el punto limpio de la urbanización ya está saturado. Les recordamos el teléfono de atención , 618.63.17.82.

Esperando que esta información les sea de utilidad, les saluda atentamente

Junta de Gobierno de la Entidad urbanística de Cotorredondo